

Resolución N° 3965/2026- Expte. N° 26978-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 14/10/2026 (novedades de valuación para sumario), según el artículo 85 de ley provincial 5121.

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que el Señor Director General se encuentra haciendo uso de la licencia por Vacación Anual Ordinaria (VAO).

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR ADJUNTO
DE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior Valuación	Actual						
		Datos Valuatorios						
		Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val Terr.	Val Mej.	Val Total	RIGE Dcto 2158/3
83836	967748,86	1431	2666626	517	1142982,64	14786823,01	15929805,65	2027
172476	782485,01	1431	2666326	540	782485,87	13557534,77	14340020,64	2027
281338	15261984,99	1100	2668026	247	12570034,39	12016999,25	24587033,64	2027
533570	4855263,87	1365	2666426	386,46	754777,74	5683932	6438709,74	2027
872138	609079,53	1365	2666526	386	609079,4	8566914,1	9175993,5	2027
682763	27388847,01	1100		272	2744406,08	15405838,31	18150244,39	2027

Artículo 2: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3: Archivar.

DS

Ing. ENRIQUE E. ESPECHE
DIRECTOR ADJUNTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO